

BASES DE POSTULACIÓN “FIESTA DE LA CHILENIDAD, LINARES 2025”.

1. GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Linares, liderada por su alcalde Mario Meza Vásquez y el honorable concejo municipal se encuentran organizando la VII versión de la “Fiesta de la Chilenidad, Linares, 2025”, la que se llevará a cabo durante los días miércoles 17, jueves 18, viernes 19 y sábado 20 del mes de septiembre del presente año, en la Plaza de Armas de la ciudad y calles circundantes.

Este magno evento, enmarcado en las fiestas patrias de nuestro país, busca entregar a la comunidad local y visitante un espacio de encuentro, distracción y gozo en un ambiente seguro, limpio y familiar, resaltando nuestra identidad y patrimonio cultural, mediante la gastronomía típica, artesanías, espectáculos, música en vivo, folclore y mucha diversión.

La Fiesta de la Chilenidad, Linares 2025, en su séptima versión, se posiciona como uno de los eventos patrios más importantes de la región. En este sentido, invitamos a toda nuestra comunidad local en general, a participar de esta actividad como expositor/a, de acuerdo a las siguientes bases de postulación.

2. INSTALACIONES, UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

El montaje de la infraestructura requerida para la Fiesta de la Chilenidad, Linares 2025, se emplazarán en el corazón de la ciudad, específicamente sobre la Plaza de Armas y calles circundantes. (Manuel Rodríguez, Kurt Moller, Ohiggins e Independencia.)

La Organización implementará las instalaciones correspondientes a módulos o stands, iluminación general, conexiones eléctricas (solo disponibles en algunos stands), aseo en áreas comunes y señaléticas en el recinto.

- Para puestos gastronómicos y bebestibles: Las instalaciones corresponden a puestos o stand de 3.0 x 3.0 mts con separaciones de treillage entre cada puesto, incluye iluminación general, conexiones eléctricas, mesón con mantel blanco de 2.40 x 0.60 mts. y 02 sillas negras plegables.

Repostería: Puestos o stand de 3x3 mts con separaciones de treillage entre cada puesto, incluye iluminación general, conexiones eléctricas, mesón con mantel blanco de 2.40x 0.60 mts y 02 sillas negras plegables.

Repostería: Puestos o stand de 2x2 mts con separaciones de treillage entre cada puesto, incluye iluminación general, conexiones eléctricas, mesón con mantel blanco de 1.80 x 0.60 mts. y 01 silla negra plegable.

La ubicación y distribución Para puestos gastronómicos, bebestibles o Repostería corresponde a las calzadas de calle Manuel Rodríguez, Kurt Moller y Ohiggins, acera interior plaza de calle Independencia y acera interior plaza de calle Manuel Rodríguez.

- Para puestos de artesanías, manualidades y productos gourmet: Las instalaciones corresponden a puestos o stand de 2x2 metros con separaciones de treillage entre cada puesto, incluye iluminación general, mesón con mantel blanco de 1.80 x 0.60 mts. y 01 sillas negra plegable.

La ubicación y distribución corresponde a las aceras diagonales interior plaza.

- Diagonal 1:

Ubicación: Interior plaza. Eje Kurt Moller, O’Higgins - pileta central.

- Diagonal 2:

Ubicación: Interior plaza. Eje calle Independencia, O’Higgins - pileta central.

- Diagonal 3:

Ubicación: Interior plaza. Eje Manuel Rodríguez, Independencia – pileta central.

3. POSTULACIÓN

El proceso de postulación inicia el día miércoles 20 de agosto y termina el día viernes 29 de agosto de 2025. Quienes quieran postular podrán realizarlo de manera presencial, en la Oficina de Turismo Municipal, ubicada en calle O'Higgins #624, retirando y completando un formulario de postulación o de manera digital mediante el sitio web www.corporacionlinares.cl/chilenidad2025.

3.1 ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular personas jurídicas o naturales con o sin iniciación de actividades, mayores de 18 años, comerciantes, emprendedores, empresarios, organizaciones comunitarias funcionales, cooperativas u otros, con domicilio en la comuna de Linares, que cuenten con el equipamiento y la documentación necesaria y requerida para funcionar en el horario y durante todos los días en que se desarrolle el evento.

3.2 CATEGORÍAS

Existen 10 categorías disponibles, para la exposición comercialización y venta de productos.

- **Comidas elaboradas.**
- **Preparaciones rápidas.**
- **Bebestibles y brebajes.**
- **Cerveza artesanal.**
- **Repostería.**
- **Ramaderos.**
- **Foodtrucks.**
- **Artesanos / Manualistas / Gourmet.**
- **Entretención.**
- **Comercio ambulante.**

Al momento de postular y en cada una de ellas se debe especificar lo siguiente:

A. COMIDAS ELABORADAS

Esta categoría tiene relación con platos típicos, menús, almuerzos, colaciones, que requieren de una mayor elaboración para su producción tales como: cazuelas, humitas, pastel de choclo, carnes, pescados y/o mariscos, asados al palo, otros. No "preparaciones rápidas".

Requisitos y/o documentación OBLIGATORIOS para postular:

- Nombre del postulante o razón social: Pueden postular personas jurídicas o naturales con o sin iniciación de actividades. (De acuerdo a esa información se procederá a realizar los trámites correspondientes en el Sii, tesorería municipal u otros.)
- RUN o RUT (Según corresponda la postulación). En el caso de postular como razón social, debe indicar datos del representante legal.
- Domicilio: Debe acreditar domicilio mediante cartola RSH (Registro social de hogares), boleta de servicios a nombre del postulante, patente comercial iniciación de actividades donde especifique domicilio tributario.
****No se aceptarán certificados emitidos por alguna junta de vecino u otro similar.**
- Productos a comercializar: Debe indicar y detallar los productos que pretende comercializar.
****En caso de ser seleccionado sólo podrá comercializar los productos declarados y autorizados por la organización. Además, deberá cumplir con toda la normativa existente en el territorio nacional que regule el o los productos a comercializar.**

- Especificar artefactos eléctricos a utilizar. Se debe especificar todos los artefactos eléctricos que pretende utilizar.
**En caso de ser seleccionado sólo podrá presentarse con los artefactos eléctricos declarados y autorizados por la organización.

Requisitos y/o documentación OPCIONAL NO EXCLUYENTE.

- Resolución sanitaria.
- Patente comercial.
- Otros que considere necesarios.
- Se sugiere complementar su postulación con imágenes y/o fotografías reales de los productos a comercializar, participación en eventos anteriores, presentación, montaje u otros.

B. PREPARACIONES RÁPIDAS

Esta categoría tiene relación con comidas típicas de preparación rápida, tales como: empanadas, choripanes, anticuchos, papas fritas, sandwiches, otros. No “comidas elaboradas”.

Requisitos y/o documentación OBLIGATORIOS para postular:

- Nombre del postulante o razón social: Pueden postular personas jurídicas o naturales con o sin iniciación de actividades. (De acuerdo a esa información se procederá a realizar los trámites correspondientes en el Sii, tesorería municipal u otros.)
- RUN o RUT (Según corresponda la postulación). En el caso de postular como razón social, debe indicar datos del representante legal.
- Domicilio: Debe acreditar domicilio mediante cartola RSH (Registro social de hogares), boleta de servicios a nombre del postulante, patente comercial iniciación de actividades donde especifique domicilio tributario.
**No se aceptarán certificados emitidos por alguna junta de vecino u otro similar.
- Productos a comercializar: Debe indicar y detallar los productos que pretende comercializar.
**En caso de ser seleccionado sólo podrá comercializar los productos declarados y autorizados por la organización. Además, deberá cumplir con toda la normativa existente en el territorio nacional que regule el o los productos a comercializar.
- Especificar artefactos eléctricos a utilizar. Se debe especificar todos los artefactos eléctricos que pretende utilizar.
**En caso de ser seleccionado sólo podrá presentarse con los artefactos eléctricos declarados y autorizados por la organización.

Requisitos y/o documentación OPCIONAL NO EXCLUYENTE.

- Resolución sanitaria.
- Patente comercial.
- Otros que considere necesarios.
- Se sugiere complementar su postulación con imágenes y/o fotografías reales de los productos a comercializar, participación en eventos anteriores, presentación, montaje u otros.

C. BEBESTIBLES Y BREBAJES.

Tiene relación con bebidas alcohólicas o analcohólicas, tales como: jugos naturales, batidos, bebidas de fantasía, brebajes típicos, coctelería, destilados u otros. No cerveza artesanal.

Requisitos y/o documentación OBLIGATORIOS para postular:

- Nombre del postulante o razón social: Pueden postular personas jurídicas o naturales con o sin iniciación de actividades. (De acuerdo a esa información se procederá a realizar los trámites correspondientes en el Sii, tesorería municipal u otros.)
- RUN o RUT (Según corresponda la postulación). En el caso de postular como razón social, debe indicar datos del representante legal.
- Domicilio: Debe acreditar domicilio mediante cartola RSH (Registro social de hogares), boleta de servicios a nombre del postulante, patente comercial iniciación de actividades donde especifique domicilio tributario.
****No se aceptarán certificados emitidos por alguna junta de vecino u otro similar.**
- Productos a comercializar: Debe indicar y detallar los productos que pretende comercializar.
****En caso de ser seleccionado sólo podrá comercializar los productos declarados y autorizados por la organización. Además, deberá cumplir con toda la normativa existente en el territorio nacional que regule el o los productos a comercializar.**
- Especificar artefactos eléctricos a utilizar. Se debe especificar todos los artefactos eléctricos que pretende utilizar.
****En caso de ser seleccionado sólo podrá presentarse con los artefactos eléctricos declarados y autorizados por la organización.**

Requisitos y/o documentación OPCIONAL NO EXCLUYENTE.

- Resolución sanitaria.
- Patente comercial.
- Otros que considere necesarios.
- Se sugiere complementar su postulación con imágenes y/o fotografías reales de los productos a comercializar, participación en eventos anteriores, presentación, montaje u otros.

D. CERVEZA ARTESANAL.

Tiene relación con productores de cerveza artesanal. excluye productos de elaboración industrial y/o reventa.

Requisitos y/o documentación OBLIGATORIOS para postular:

- Nombre del postulante o razón social: Pueden postular personas jurídicas o naturales con o sin iniciación de actividades. (De acuerdo a esa información se procederá a realizar los trámites correspondientes en el Sii, tesorería municipal u otros.)
- RUN o RUT (Según corresponda la postulación). En el caso de postular como razón social, debe indicar datos del representante legal.
- Domicilio: Debe acreditar domicilio mediante cartola RSH (Registro social de hogares), boleta de servicios a nombre del postulante, patente comercial iniciación de actividades donde especifique domicilio tributario.
****No se aceptarán certificados emitidos por alguna junta de vecino u otro similar.**
- Productos a comercializar: Debe indicar y detallar los productos que pretende comercializar.
****En caso de ser seleccionado sólo podrá comercializar los productos declarados y autorizados por la organización. Además, deberá cumplir con toda la normativa existente en el territorio nacional que regule el o los productos a comercializar.**
- Especificar artefactos eléctricos a utilizar. Se debe especificar todos los artefactos eléctricos que pretende utilizar.
****En caso de ser seleccionado sólo podrá presentarse con los artefactos eléctricos declarados y autorizados por la organización.**

- Resolución sanitaria.
- Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas emitido por el SAG.

Requisitos y/o documentación OPCIONAL NO EXCLUYENTE.

- Patente comercial.
- Otros que considere necesarios.
- Se sugiere complementar su postulación con imágenes y/o fotografías reales de los productos a comercializar, participación en eventos anteriores, presentación, montaje u otros.

E. REPOSTERIA

Tiene relación con la elaboración, exposición y venta de productos de repostería tales como bollería, tortas, pasteles, dulces chilenos, helados u otros.

Requisitos y/o documentación OBLIGATORIOS para postular:

- Nombre del postulante o razón social: Pueden postular personas jurídicas o naturales con o sin iniciación de actividades. (De acuerdo a esa información se procederá a realizar los trámites correspondientes en el Sii, tesorería municipal u otros.)
- RUN o RUT (Según corresponda la postulación). En el caso de postular como razón social, debe indicar datos del representante legal.
- Domicilio: Debe acreditar domicilio mediante cartola RSH (Registro social de hogares), boleta de servicios a nombre del postulante, patente comercial iniciación de actividades donde especifique domicilio tributario.
****No se aceptarán certificados emitidos por alguna junta de vecino u otro similar.**
- Productos a comercializar: Debe indicar y detallar los productos que pretende comercializar.
****En caso de ser seleccionado sólo podrá comercializar los productos declarados y autorizados por la organización. Además, deberá cumplir con toda la normativa existente en el territorio nacional que regule el o los productos a comercializar.**
- Especificar artefactos eléctricos a utilizar. Se debe especificar todos los artefactos eléctricos que pretende utilizar.
****En caso de ser seleccionado sólo podrá presentarse con los artefactos eléctricos declarados y autorizados por la organización.**

Requisitos y/o documentación OPCIONAL NO EXCLUYENTE.

- Resolución sanitaria.
- Patente comercial.
- Otros que considere necesarios.
- Se sugiere complementar su postulación con imágenes y/o fotografías reales de los productos a comercializar, participación en eventos anteriores, presentación, montaje u otros.

F. RAMADEROS.

Tiene relación con postulantes pertenecientes a la asociación de Ramaderos de Linares. El o La postulante deberá acreditar ser miembro de la asociación de Ramaderos de Linares.

Requisitos y/o documentación OBLIGATORIOS para postular:

- Nombre del postulante o razón social: Pueden postular personas jurídicas o naturales con o sin iniciación de actividades. (De acuerdo a esa información se procederá a realizar los trámites correspondientes en el Sii, tesorería municipal u otros.)
- RUN o RUT (Según corresponda la postulación). En el caso de postular como razón social, debe indicar datos del representante legal.
- Domicilio: Debe acreditar domicilio mediante cartola RSH (Registro social de hogares), boleta de servicios a nombre del postulante, patente comercial iniciación de actividades donde especifique domicilio tributario.
****No se aceptarán certificados emitidos por alguna junta de vecino u otro similar.**
- Productos a comercializar: Debe indicar y detallar los productos que pretende comercializar.
****En caso de ser seleccionado sólo podrá comercializar los productos declarados y autorizados por la organización. Además, deberá cumplir con toda la normativa existente en el territorio nacional que regule el o los productos a comercializar.**
- Especificar artefactos eléctricos a utilizar. Se debe especificar todos los artefactos eléctricos que pretende utilizar.
****En caso de ser seleccionado sólo podrá presentarse con los artefactos eléctricos declarados y autorizados por la organización.**
- Certificado emitido por la directiva de la organización, que acredite ser miembro de la asociación de Ramaderos de Linares.

Requisitos y/o documentación OPCIONAL NO EXCLUYENTE.

- Resolución sanitaria.
- Patente comercial.
- Otros que considere necesarios.
- Se sugiere complementar su postulación con imágenes y/o fotografías reales de los productos a comercializar, participación en eventos anteriores, presentación, montaje u otros.

G. FOOD TRUCKS

Tiene relación con la venta de productos alimenticios en un “trailer” que cuente con el equipamiento necesario para el efecto, debiendo cumplir con toda la normativa que lo regule. Debe funcionar de manera autónoma en lo que respecta a electricidad, iluminación y agua potable. Cada food truck debe contar con resolución sanitaria y la certificación eléctrica TE1 emitido por la superintendencia de electricidad y combustibles (SEC).

Requisitos y/o documentación OBLIGATORIOS para postular:

- Nombre del postulante o razón social: Pueden postular personas jurídicas o naturales con o sin iniciación de actividades. (De acuerdo a esa información se procederá a realizar los trámites correspondientes en el Sii, tesorería municipal u otros.)
- RUN o RUT (Según corresponda la postulación). En el caso de postular como razón social, debe indicar datos del representante legal.
- Domicilio: Debe acreditar domicilio mediante cartola RSH (Registro social de hogares), boleta de servicios a nombre del postulante, patente comercial iniciación de actividades donde especifique domicilio tributario.
****No se aceptarán certificados emitidos por juntas de vecinos u otro similar.**

- Productos a comercializar: Debe indicar y detallar los productos que pretende comercializar.
****En caso de ser seleccionado sólo podrá comercializar los productos declarados y autorizados por la organización. Además, deberá cumplir con toda la normativa existente en el territorio nacional que regule el o los productos a comercializar.**
- Resolución sanitaria.
- Certificado TE1 emitido por la superintendencia de electricidad y combustibles (SEC).
- Espacio requerido. (Medidas del Food truck)

Requisitos y/o documentación OPCIONAL NO EXCLUYENTE.

- Patente comercial.
- Otros que considere necesarios.
- Se sugiere complementar su postulación con imágenes y/o fotografías reales de los productos a comercializar, participación en eventos anteriores, presentación, montaje u otros.

H. ARTESANOS / MANUALISTAS / GOURMET

Tiene relación con la producción, confección u elaboración de productos de fabricación propia y artesanal excluye productos de elaboración industrial, reventa y productos importados.

Quienes presenten productos cosméticos artesanales, deben poseer Autorización Sanitaria vigente otorgada por el Instituto de Salud Pública (ISP).

Para la categoría Gourmet, podrán postular emprendedores que cuenten con productos de elaboración propia de alimentos procesados y agro-procesados, tales como: conservas, pastas, aceites, ajíes, harinas, infusiones, derivados de la miel, chocolates, semillas, frutos secos, entre otros, quienes deberán contar con Resolución Sanitaria vigente, envase y etiquetado nutricional de acuerdo a la normativa que lo regule.

Requisitos y/o documentación OBLIGATORIOS para postular:

- Nombre del postulante o razón social: Pueden postular personas jurídicas o naturales con o sin iniciación de actividades. (De acuerdo a esa información se procederá a realizar los trámites correspondientes en el Sii, tesorería municipal u otros.)
- RUN o RUT (Según corresponda la postulación). En el caso de postular como razón social, debe indicar datos del representante legal.
- Domicilio: Debe acreditar domicilio mediante cartola RSH (Registro social de hogares), boleta de servicios a nombre del postulante, patente comercial iniciación de actividades donde especifique domicilio tributario.
****No se aceptarán certificados emitidos por alguna junta de vecino u otro similar.**
- Productos a comercializar: Debe indicar y detallar los productos que pretende comercializar.
****En caso de ser seleccionado sólo podrá comercializar los productos declarados y autorizados por la organización. Además, deberá cumplir con toda la normativa existente en el territorio nacional que regule el o los productos a comercializar.**
- Resolución sanitaria. **Para la categoría Gourmet.**
- Autorización Sanitaria vigente otorgada por el Instituto de Salud Pública (ISP). **Para productos cosméticos artesanales.**

Requisitos y/o documentación OPCIONAL NO EXCLUYENTE.

- Patente comercial.
- Otros que considere necesarios.
- Se sugiere complementar su postulación con imágenes y/o fotografías reales de los productos a comercializar, participación en eventos anteriores, presentación, montaje u otros.

I. ENTRETENCIÓN

Tiene relación con juegos inflables, digitales, mecánicos, típicos u otros. Deben funcionar de manera autónoma en lo que respecta a electricidad e iluminación. Respecto al uso de generadores eléctricos: estos deben cumplir con toda la normativa que los regula, debiendo presentar certificado TE1, emitido por la autoridad competente. Para juegos inflables y otros de mayor riesgo, será obligatorio contar con seguro de responsabilidad civil.

Requisitos y/o documentación OBLIGATORIOS para postular:

- Nombre del postulante o razón social: Pueden postular personas jurídicas o naturales con o sin iniciación de actividades. (De acuerdo a esa información se procederá a realizar los trámites correspondientes en el Sii, tesorería municipal u otros.)
- RUN o RUT (Según corresponda la postulación). En el caso de postular como razón social, debe indicar datos del representante legal.
- Domicilio: Debe acreditar domicilio mediante cartola RSH (Registro social de hogares), boleta de servicios a nombre del postulante, patente comercial iniciación de actividades donde especifique domicilio tributario. **No se aceptarán certificados emitidos por alguna junta de vecino u otro similar.
- Descripción de la propuesta. Breve descripción de la propuesta a implementar. (temática, cantidad de juegos, metros de superficie a utilizar, dinámica, edades otros.)
- Certificado TE1, emitido por la autoridad competente, para generadores eléctricos.
- Para juegos inflables y otros de mayor riesgo, será obligatorio contar con seguro de responsabilidad civil.

Requisitos y/o documentación OPCIONAL NO EXCLUYENTE.

- Patente comercial.
- Otros que considere necesarios.
- Se sugiere complementar su postulación con imágenes y/o fotografías reales de los productos a comercializar, participación en eventos anteriores, presentación, montaje u otros.

J. COMERCIO AMBULANTE

Tiene relación con la venta de productos de manera ambulante, tales como: manzanas confitadas, algodón de azúcar, cabritas, globos, cotillón, juguetes, otros. El postulante seleccionado que requiera ubicación fija deberá contar **con toldo color blanco**, según indicación de la organización.

Requisitos y/o documentación OBLIGATORIOS para postular:

- Nombre del postulante o razón social: Pueden postular personas jurídicas o naturales con o sin iniciación de actividades. (De acuerdo a esa información se procederá a realizar los trámites correspondientes en el Sii, tesorería municipal u otros.)
- RUN o RUT (Según corresponda la postulación). En el caso de postular como razón social, debe indicar datos del representante legal.
- Domicilio: Debe acreditar domicilio mediante cartola RSH (Registro social de hogares), boleta de servicios a nombre del postulante, patente comercial iniciación de actividades donde especifique domicilio tributario.
****No se aceptarán certificados emitidos por alguna junta de vecino u otro similar.**

Requisitos y/o documentación OPCIONAL NO EXCLUYENTE.

- Otros que considere necesarios.
- Se sugiere complementar su postulación con imágenes y/o fotografías reales de los productos a comercializar, participación en eventos anteriores, presentación, montaje u otros.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXPOSITOR, LOS ALIMENTOS Y SU MANIPULACIÓN

- Cada participante deberá contar un estanque de agua potable con llave y un receptáculo en donde pueda depositar el agua, ya sea para el lavado de manos u otro uso.
- Todo participante que ocupe fuentes de calor deberá contar con un extintor de fuego.
- La calidad e higiene de los alimentos a vender, es de exclusiva responsabilidad de quienes los distribuyen o venden. La organización en ningún caso, se hará responsable de los daños o perjuicios que resulten de una mala gestión por parte de los vendedores.
- Queda prohibida la venta de alimentos que no cuenten con AUTORIZACIÓN SANITARIA, las condiciones adecuadas de conservación, refrigeración y envasado.
- Es obligación por parte de los vendedores, en el caso de venta de productos refrigerados, de mantener la cadena de frío, así como sus condiciones adecuadas de conservación.
- Para quienes postulen con alimentos preparados, semi elaborados en el lugar, deberán cumplir con la normativa establecida para la venta y manipulación de alimentos que regula el producto a comercializar (Reglamento Sanitario de los Alimentos).
- Quienes vendan productos alimenticios envasados deben contar con Resolución Sanitaria vigente y etiquetado nutricional.
- Los vendedores de alimentos tienen la obligación de entregar el producto en su respectivo envase, además de lo necesario para la ingesta de este, principalmente en un envase de Poli papel (platos y vasos), en el sentido que debe ser amigable con el medio ambiente.
- La organización no se hará responsable de situaciones que se pudieran derivar de la comercialización de los productos, devoluciones o reclamos sobre sus condiciones.
- Hay que mencionar que los documentos solicitados: Resolución Sanitaria de alimentos (Seremi de Salud), Certificación Eléctrica T1 (Superintendencia de Seguridad de Electricidad, y Combustible) y Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas del SAG y Resolución sanitaria

de cosmética (Instituto Salud Pública) deben estar a nombre de la persona natural o jurídica que postula.

- El seleccionado deberá contar con el equipamiento adecuado para el funcionamiento de su stand tales como: vitrinas, mantenedores (fríos y calientes), mesones lavables e indumentarias de aseo, otros.
- Los alimentos que se utilicen en la elaboración y/o expendio, deberán provenir de fábricas autorizadas por la autoridad sanitaria competente. Deben tener Resolución Sanitaria, que permite la elaboración y expendio de alimentos. Los propietarios o encargados deben demostrar procedencia de sus mercaderías con guías, facturas o boletas, para lo cual estos documentos deben mantenerse en el local para su revisión, por la organización o autoridades competentes.
- Siempre mantener en forma separada los alimentos crudos, de los ya preparados y listos para consumir.
- Los alimentos perecibles deberán permanecer refrigerados.
- La manipulación de los alimentos deberá realizarse sobre superficies lavables (lisas, no absorbentes, no corrosivas y fáciles de limpiar e higienizar).
- Todos los utensilios e implementos deberán almacenarse en buenas condiciones de higiene y protegidos de la polución del medio ambiente.
- Se prohíbe el expendio de platos preparados a base de pescados y mariscos crudos.
- Se prohíbe la elaboración y expendio de mayonesa y salsas caseras, como así también platos preparados a base de ellas.
- Los expositores gastronómicos deberán utilizar mascarillas, mantener manos limpias, uñas cortas y sin barniz ni joyas, utilizar delantal y gorro o cofia que cubra su cabello.
- Los manipuladores de alimentos deben usar jabón y toalla desechable para el lavado de manos.
- No deben manipular alimentos las personas que padezcan o sean portadoras de alguna enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o tengan heridas infectadas, infecciones cutáneas o llagas.
- Queda prohibido todo acto que pueda contaminar los alimentos como: fumar, comer, masticar chicle o escupir en el lugar en donde éstos se manipulan.
- Quienes manipulen alimento no deben atender pagos del público, ya sea, recibiendo o entregando dinero, no deben realizar tareas que puedan contaminar sus manos y ropa de trabajo.
- Se solicita que todos los expositores dispongan de los residuos generados de manera ordenada y separada (plástico, papel, vidrio, aceite, otros) depositándolos en los contenedores especialmente dispuesto para ello en todo el perímetro de la feria.
- Se sugiere a todos los expositores considerar envases reutilizables o biodegradables, no plásticos con el propósito de favorecer el cuidado del medio ambiente.

5.- COSTOS ASOCIADOS.

- El expositor/a que ha sido seleccionado y confirmado, deberá firmar el “Protocolo de ingreso y responsabilidades” en la oficina de turismo municipal posterior a ello deberá cancelar en la tesorería municipal el valor correspondiente por concepto de participación de acuerdo a la categoría por la cual ha sido seleccionado/a y que se detalla en la “Tabla de precios por concepto de participación, Fiesta de la Chilenidad, Linares 2025”. Lo que lo facultará para exponer, vender y difundir sus productos o servicios durante la actividad.

- El expositor/a, posterior al pago de protocolo, deberá dirigirse al Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.) a cancelar la tasación correspondiente por permiso de participación en ferias o en caso de tener inicio de actividades puede realizar traslado de boletas con domicilio momentáneo en el lugar y durante los en que se desarrollará el evento.
- El expositor/a deberá contar en todo momento con su protocolo, comprobante de pago más la documentación exigida con anterioridad, a fin de exhibirla cuando sea solicitada por la organización y/o las autoridades pertinentes.

TABLA DE PRECIOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACION FIESTA DE LA CHILENIDAD, LINARES 2025.	
COMIDAS ELABORADAS 3X3 mts.	5 UTM
PREPARACIONES RÁPIDAS 3X3 mts.	5 UTM
BEBESTIBLES Y BREBAJES 3X3 mts.	5 UTM
CERVEZA ARTESANAL 3X3 mts.	5 UTM
RAMADEROS 3X3 mts.	5 UTM
REPOSTERIA 3X3 mts.	5 UTM
FOODTRUCKS (sin stand)	3 UTM
ENTRETENCIÓN (sin stand)	3 UTM
REPOSTERÍA 2X2 mts.	2 UTM
ARTESANOS, MANUALISTAS, GOURMET 2X2 mts.	1 UTM
COMERCIO AMBULANTE (sin stand)	1/2 UTM